

Ayuntamiento de Cullera

Anuncio del Ayuntamiento de Cullera sobre convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a la participación de deportistas menores en competiciones deportivas oficiales de ámbito autonómico, nacional e internacional, año 2018.

ANUNCIO

La Concejalía de Deportes aprueba la convocatoria de concesión de subvención a Entidades Locales con participantes menores y deportistas locales menores para la participación en competiciones deportivas oficiales de ámbito autonómico, nacional e internacional, año 2018, siempre y cuando no se encuentren seleccionados por el equipo autonómico o nacional y que no esten dentro del ámbito ordinario de la entidad durante la temporada en cuestión, según el siguiente procedimiento:

- a) Las bases reguladoras de la convocatoria están incluidas en la misma y se podrán consultar en la concejalía de Deportes.
- b) El importe total asciende a 4.000,00 euros y se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.4891 del Presupuesto General del M.I. Ayuntamiento de Cullera de 2018.
- c) El objeto de la subvención es colaborar en la financiación de los gastos (desplazamiento y alojamiento) derivados en la participación en competiciones deportivas oficiales para menores de ámbito autonómico, nacional e internacional, que no esten dentro del ámbito ordinario de la entidad durante la temporada en cuestión, y siempre y cuando no se encuentren seleccionados por el equipo autonómico o nacional.
- d) La concesión de la subvención se efectúa mediante régimen de concurrencia competitiva.
- e) Podrán solicitar la subvención todas las entidades deportivas inscritas en el Censo Local de Entidades Deportivas de Cullera, con una antigüedad de 1 año, y que tengan presentada toda la documentación requerida por la concejalía de Deportes, en sus oficinas. Los deportistas locales menores que deberán estar federados y empadronados en Cullera al menos con una antigüedad de 1 año.
- f) La concejalía de Deportes será la encargada de instruir el expediente, siendo el Teniente de Alcalde de deportes quién dictará Resolución del procedimiento.
- g) El plazo de presentación de solicitudes y documentación será durante el año 2018. Si puede ser se presentará hasta 15 días antes de la participación en el campeonato. Deberá presentarse por registro de entrada en el M.I. Ayuntamiento de Cullera, avisando previamente a la concejalía de Deportes.
- h) La documentación que debe acompañarse a la solicitud se encuentra en las bases que rigen la convocatoria y que se podrán consultar en las oficinas de la concejalía de Deportes.
- i) Tras dictarse Resolución de concesión, está será notificada a los beneficiarios, que dispondrán de diez días naturales para justificar la subvención concedida. La justificación se hará con un certificado del gasto ocasionado con cargo a la subvención recibida y deberá adjuntarse fotocopia de las facturas que serán cotejadas con los originales en la concejalía de deportes.
- Al mismo tiempo, se acreditará por parte de la entidad o persona jurídica, hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente al a Seguridad Social, según modelo que se adjunta.
- j) Existe compatibilidad con otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad, siempre que no se sobrepase el coste de la actividad.
- k) El acuerdo de concesión de subvenciones, junto con los datos de los beneficiarios y las facturas presentadas como justificantes, serán remitidos a la BDNS.

Cullera, 17 de mayo de 2018.—Ante mí, el secretario general, Javier Gieure Le Caressant.—El concejal de Deportes, Javier Cerveró Palomares.